

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

BTS PRITT – VUELTA A CLASES

1° – PROPIEDAD DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción pertenece en forma exclusiva a HENKEL COSTA RICA, división ACC. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador. El encargado de ejecución y organización es la empresa 33 Marketing que en adelante se conocerá como organizador y única entidad responsable de dicha promoción.

2° – DEFINICIONES:

Se entiende por:

- Patrocinador: Empresa enfocada en venta de adhesivos de consumo
- Organizador: Agencia organizadora de la promoción y ejecución.
- REGLAMENTO: Normativa legal que regula la promoción “BTS PRITT – VUELTA A CLASES”
- PARTICIPANTES: Cualquier consumidor – cliente final de cualquier comercio que registre las facturas donde se vea reflejado la venta de cualquier producto de la marca PRITT

3° – PARTICIPANTES:

En la presente promoción participan todos los vendedores que registren la factura válida y dentro del periodo de vigencia de la promoción, en donde se muestre que vendieron un producto de la marca PRITT.

4° – REQUISITOS:

- Ingresar al sitio web vueltaclass.com
- Completar con los datos personales
- Subir una foto legible de la factura en donde se visualice la factura completa, con fecha de emisión, número de factura, nombre del comercio y líneas de compra de producto PRITT
- Válido del 01 de enero 2026 al 28 de febrero 2026

5° – DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción “BTS Pritt” consiste en realizar un solo sorteo en donde se sacaran 3 ganadores el 15 de marzo 2026 que se ganaran un Nintendo Switch cada uno. Para participar, deben de ingresar al sitio web vueltaclass.com, registrar sus datos en el formulario y subir una foto legible de la factura en donde se visualice la factura completa, con fecha de emisión, número de factura, nombre del comercio y líneas de compra de producto PRITT.

6° –VIGENCIA:

- Periodo para participar del 01 de enero al 28 de febrero 2026

7° – RESTRICCIONES Y CONDICIONES:

- ✓ El ganador debe de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirá como premio únicamente lo establecido.
- ✓ Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios y la promoción.
- ✓ Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.
- ✓ Treinta y Tres Marketing y Henkel Costa Rica división ACC , no se hacen responsables de garantías sobre los premios otorgados.
- ✓ A los ganadores se les hará 3 intentos de contacto, por medio de whatsapp, llamada y correo electrónico, tendrán tiempo hasta las 4:00pm del día en el que se hace el concurso para responder, sino se procede a sacar otro ganador.

8° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, sin responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

9° – CLAUSULA DE EXONERACIÓN:

Para todos los efectos relativos a la presente promoción se considerará a la empresa 33 Marketing como única entidad responsable de la misma por ser la empresa promotora de dicha promoción exonerando de toda responsabilidad a Henkel.